



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
12 AGO. 2024

DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO

## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EXP. LXV/CPTSS/03/2022.  
EXP. LXV/CPTSS/23/2022.  
EXP. LXV/CPTSS/24/2022.  
EXP. LXV/CPTSS/41/2023.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES 3, 23, 24 y 41 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

Las diputadas integrantes de la Comisiones Permanente de Trabajo y Seguridad Social; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63; 65 fracción XXVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 34, 38 Bis fracciones I y II, y 42 fracción XVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derivado del estudio y análisis de esta dictaminadora a los expedientes citados al rubro, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente **Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

### I. ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de fecha 19 de enero del dos mil veintidós, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo el cual propone exhortar al presidente del Tribunal Superior de Justicia y

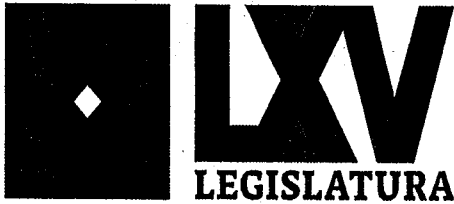


## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

del Consejo de la Judicatura del Estado, a que lleve a cabo las acciones tendientes a lograr un aumento sustancial y acorde al cargo, logrando así una dignificación salarial de los jueces y secretarios judiciales del estado y dejen de ser los jueces y secretarios con menor salario del país; suscrito por la diputada Nancy Natalia Benítez Zárate, del Grupo Parlamentario de Morena, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número de expediente 3, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 21 de enero del 2022, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./298/2022.

2.- En sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre del dos mil veintidós, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo, que propone exhortar al titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, para que dentro del marco de sus facultades, inspeccione y vigile a las empresas contratadas en la obra de Símbolos Patrios, para que verifiquen que cumplan con las prestaciones laborales y de seguridad social, así como que cumplan con las condiciones óptimas de seguridad e higiene para todos los trabajadores, suscrito por la Diputada Rosalinda López García, del Grupo Parlamentario de Morena, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número de expediente 23, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 17 de noviembre del 2022, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1818/2022.

3.- En sesión ordinaria de fecha 7 de septiembre de dos mil veintidós, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo por el cual se propone exhortar a la Secretaría del



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México a extender la toma de nota del nombramiento de la profesora Yenny Araceli Pérez Hernández como Secretaria General de la Sección XXII; suscrito por el Horacio Sosa Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número 24, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 5 de diciembre del 2022, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./1906/2023.

4.- En sesión ordinaria de fecha 17 de mayo del 2023, las Ciudadanas Diputadas Secretarías de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo que propone exhortar al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); suscrito por la Diputada Dennis García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, radicándose en el índice de esta comisión dictaminadora con el número de expediente 41, mismo que se recibió en la presidencia de la comisión en fecha 19 de mayo del 2023, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./2706/2023.

Con base en los antecedentes referidos, la presidenta de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, convocó a sus integrantes a diversas reuniones de trabajo para el estudio y análisis de los expedientes mencionados, acordando de conformidad con los siguientes:

### II.- CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que, el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**SEGUNDO.** - La Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, es competente para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63; 64, 65 fracción XXVIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 34, 38, 38 Bis, 39 y 42 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** - Que por tratarse de cuatro expedientes que por el sólo transcurso del tiempo ya han quedado sin materia de estudio y análisis para la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, al haber caducado los supuestos solicitados.

Derivado del estudio de los expedientes al rubro señalados, se establece que son proposiciones con Punto de Acuerdo, remitidos únicamente a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, así mismo se establece que no fueron materia de estudio, por ello no se dictaminaron en el momento procesal oportuno.

Por ello con fundamento en las fracciones I y II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que señalan:

*I.- La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.*

*II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, considera que los asuntos tratados han quedado sin materia de estudio, motivo por el cual formula el siguiente:



## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### DICTAMEN

Las integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, estiman procedente que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo de los expedientes números **3, 23, 24** y 41 del índice de esta comisión, como asuntos concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

### ACUERDO

La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, acuerda:

**ÚNICO.** - El archivo de los expedientes número **3, 23, 24** y **41** del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asuntos concluidos.

### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 18 días del mes de abril dos mil veinticuatro.



# COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

## COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

**DIP. ADRIANA ALTAMIRANO ROSALES**  
**PRESIDENTA**

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO**

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ**

**DIP. MELINA HERNANDEZ SOSA**

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN LA PRESENTE, CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS EXPEDIENTES NÚMERO 3, 23, 24 y 41 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN, EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE 2024.